



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008040**

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZOTOLUCA, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008040** POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZOTOLUCA, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DE 2025** A LAS **14:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE: **\$ 135,991.35 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR UN MONTO DE: **\$ 135,840.47 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 47/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: **\$ 135,718.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.)**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: **\$ 135,718.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.)**.



Jayo



Jayo



Jayo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE APÁN, HGO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE \$ 135,718.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.).

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APÁN, HIDALGO.

APROBO



INC. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APÁN, HIDALGO



Mp

